



Colonia Tirolesa, 27 de Septiembre de 2022.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que el día 13 de Junio de 2022 el Honorable Concejo Deliberante aprobó mediante Ordenanza 980/2022 la aceptación en favor de la Municipalidad de Colonia Tirolesa la donación de la fracción de terreno identificado como polígono 1-A-D-2-1, con una superficie de 914.08 metros cuadrados, pertenecientes a una superficie mayor registrada bajo el n° de cuenta 130323054828, nomenclatura catastral 1303100101036011, donada con destino de *calle pública*, propiedad del Sr. Daniel Francisco Fernandez, DNI 18.339.323 y la Sra. Raquel Adriana Fernandez, DNI 14.579.545;

Que desde el Área de Catastro se presentó un nuevo plano de Mensura y Subdivisión a nombre de dichos titulares en donde solo se modifica la designación del polígono donado en la ordenanza anterior, por el cual se requiere la modificación de dicha normativa para la continuidad del trámite en la órbita provincial;

Que no afecta este pedido de modificación de designación de polígonos en nada al espíritu de la ordenanza N° 980/2022;

Que se aprobó la Ordenanza N° 1000/2022 el día 26/09/2022 en la que se modifica la Ordenanza N° 980/2022 de fecha 12 de Junio de 2022, en su artículo N° 1;

El Intendente

Municipal

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 1000/2022 del día 26/09/2022 en la que se modifica la Ordenanza N° 980/2022 de fecha

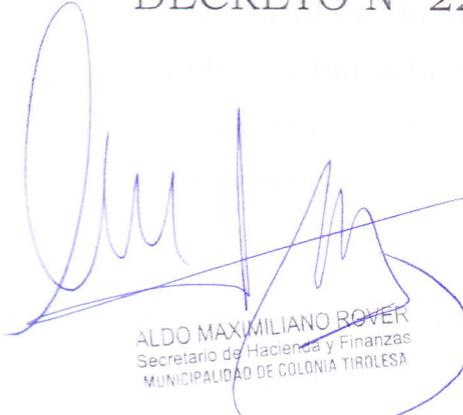


12 de Junio de 2022, en su artículo N°1, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo 1: ACÉPTESE en favor de la Municipalidad de Colonia Tirolésa la donación de la fracción de terreno identificado como polígono 1-A-K-2-1, con una superficie de 914.08 metros cuadrados, pertenecientes a una superficie mayor registrada bajo el n° de cuenta 130323054828, nomenclatura catastral 1303100101036011, donada con destino de calle pública, propiedad del Sr. Daniel Francisco Fernández, DNI 18.339.323 y la Sra. Raquel Adriana Fernández, DNI 14.579.545.-

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.-

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 226/2022


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA